ALCALDIA DE LETICIA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION, VINCULADOS *A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)*				
FECHA:	OCTUBRE-2026.	**FORMATO:**	SPI - 001	**VERSIÓN:**	2

1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE

1.1 SOLICITANTE:	Secretaría de Cultura, Deporte y Educación		
1.2 Eje Estratégico :	Unidos por el Desarrollo Social, Comunitario e Institucional	**1.3 Nombre del sector de inversión aprobado en el PDM:**	EDUCACIÓN
1.4 Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	UNIDOS POR EL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA	**1.5. Nombre del indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)**	Educación - Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. Nombre del Proyecto de Inversión:	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA EN LETICIA, MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - LETICIA	**2.2 BPIN**	202500000046982

3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

3.1. Información del producto aprobado en el Plan de Desesarrollo Municipal (PDM)	3.2. Meta Física Esperada 2026	3.3 Población Objetivo	3.4. Nombre Actividades del Proyecto de Inversión	3.5 Tiempo de Ejecución
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	1102	Infancia 0- 17 años	Beneficiar a los estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica que cursen educación inicial, preescolar, básica y media del municipio, mediante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), garantizando su acceso, permanencia y bienestar en el sistema educativo.	10 DIAS HABILES

4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

4.1. Recusos ($) Programados	4.2. Código del Programa FUT	4.3. Denominación FUT (Formato	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
$ 48.990.000,00	A.1	EDUCACION	2.3.2.02.02.009.22010 70.22.05.01.91122.06. 01.1.2.4.1.03	Fortalecimiento de la Calidad de La Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media en el Municipio de Leticia		X			

5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato		5.2. Plazo del contrato
COMPRA DE ELEMENTOS DE REFRIGERACION Y ELECTRICOS NECESARIOS PARA LA ESTRATEGIA PAE, RACIONES PREPARADAS EN SITIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LETICIA		10 DIAS HABILES

5.3. Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA (Metodología General Ajustada):	5.4. Meta 2026 - MGA (Metodología General Ajustada)	5.5. Obligaciones específicas del contrato (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión) / Condiciones Técnicas Exigidas (Demás tipos de contratos):
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1102	1.Suministrar los elementos requeridos conforme a las cantidades, referencias técnicas y especificaciones establecidas en el estudio previo, ficha técnica, garantizando su integridad y conformidad. 2.Entregar los elementos en los tiempos, lugares y condiciones definidas por la entidad contratante, asegurando embalaje adecuado y transporte que evite deterioros, conforme a los lineamientos de la uapa (resolución no. 00335 del 23 de diciembre de 2021) 3.Garantizar que todos los productos suministrados sean nuevos, libres de defectos, aptos para uso alimentario y cumplan las normas de calidad, inocuidad y seguridad aplicables (invima). 4.Reponer de manera inmediata y sin costo adicional cualquier elemento defectuoso, incompleto o que no cumpla especificaciones técnicas, dentro de los plazos establecidos por la entidad o la supervisión. 5.Presentar los informes de entrega, soportes fotográficos y actas requeridas por la supervisión del contrato, dejando evidencia de la entrega del menaje a la entidad contratante. 6.Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la legislación comercial, laboral, fiscal y de seguridad social aplicable al suministro y entrega de bienes, conforme a las exigencias de la contratación pública colombiana. 7.Atender las instrucciones, observaciones y requerimientos emitidos por la supervisión del contrato, ajustándose a las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para garantizar la correcta implementación del menaje en la estrategia PAE.

6. CONSIDERACIONES		NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Los funcionarios identificados como aparace al lado de sus firmas, certifican que la informacion aquí consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeación, con que cuenta el plan de desarrollo vigente y el proyecto de inversión que contribuye a su cumplimiento. Se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecucion del mismo.	**RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:**	LUZ LOPEZ USECHE	CONTRATISTA PE	
	RESPONSABLE EJECUTIVO:	ELIANA RIVAS KUIRU	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN	

SECRETARIA DE PLANEACION
Fecha: 27 / 10 / 2026
Hora: 9:50
Recibido: Sani Sanchez

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)		
	Formato	SPI - 160 -002	**Version** 1.0
	MEDIANTE REGISTRO No:		**202500000046982 - 0862**

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996

Nombre del Proyecto de Inversión:	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA EN LETICIA MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - LETICIA	BPIN	202500000046982

Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaria o Dirección.	Secretaria de Cultura Deporte y Educación
Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público	
Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	UNIDOS POR EL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA
Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)	Educación - Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE
Información del producto aprobado en el Plan de Desesarrollo Municipal (PDM)	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
Meta 2026	1102
Población Objetivo	Infancia 3-17 años
Actividad a Ejecutar	Beneficiar a los estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica que cursen educación inicial, preescolar, básica y media del municipio, mediante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), garantizando su acceso, permanencia y bienestar en el sistema educativo

Recursos ($) Programados	**Rubro**	**Denominación**
$48.990.000,00	2 3 2 02 02 009 2201070 22 05 01 01 22 05 01 1 2 4 1 03	Fortalecimiento de la Calidad de La Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media en el Municipio de Leticia

CODIGO FUT	**DENOMINACIÓN FUT**		**FUENTE DE FINANCIACION**			
A.1	EDUCACION	RP	**SGP**	SGP	**PGN**	**OTRO**
SE EXPIDE EN LA FECHA:	23/10/2026		X			

Habiéndose revisado la solicitud emitida por la dependencia correspondiente, y comprobado la corresponsabilidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Oficial para la vigencia 2026 aprobado mediante Decreto N° 0223 de 2025 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del Municipio de Leticia para la Vigencia Fiscal Comprendida del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2026, decreto 0077 de Junio del 2026 - Adición SGP y el decreto 0079 de Junio de 2026 - SUPERAVIT", se aprueba el presente trámite.

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
Secretaria de Planeacion e Infraestructura

Elaboró: Andres Felipe Barboza Pacifico- Profesional Contratista - SPI
Revisó: Jefferson Leonardo Diaz Rodriguez - Tecnico Administrativo 367 - Grado 04
Aprobó: Angela Andrea Gonzalez Villa - Secretaria de Planeación e Infraestructura